

Tegucigalpa M.D.C. 22 de enero de 2020

Oficio No. DFID-13-2020

Ingeniero Nelson Javier Marquez Euceda  
**Secretario de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento/  
Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (SEDECOAS/PRONADERS)**  
Su Despacho

**Asunto:** Asignación de Fondos en el Fideicomiso FINA 2.

Estimado Señor Ministro:

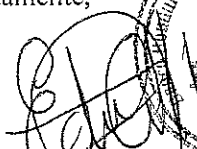

Hago referencia al Fideicomiso de Inversiones y Asignaciones para Realizar Inversiones en el Sistema Nacional de Administración de la Propiedad, Inversiones en la Red Vial Primaria, Secundaria y Terciaria del País, Inversiones en Proyectos de Generación de Empleo y Otros (FINA 2), cuyo objetivo es realizar inversiones en el sistema nacional de administración de la Propiedad (SINAP), inversiones en la red vial primaria, secundaria y terciaria del país, inversiones en proyectos de generación de empleo y otros que el Presidente de la Republica en Consejo de Ministros designe, según los proyectos públicos y público-privados que se le sometan.

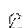

En seguimiento al Decreto PCM-044-2019 publicado en fecha 30 de julio del 2019, el cual en su Artículo 1, que reforma el Artículo 7 del PCM-033-2018, establece: "ARTÍCULO 7: Para efectos de garantizar una sana efectividad en el uso de los recursos y que los mismos sean destinados para los fines establecidos en los objetivos de los fideicomisos, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, atendiendo las instrucciones del Presidente de la República, girará mediante circular, la cartera de proyectos aprobados de los fideicomisos, dicha circular deberá ser publicada en el Portal de Transparencia de las instituciones involucradas".

En tal sentido y por instrucciones del Comité Técnico Administrativo del Fideicomiso FINA 2, se le adjunta la CIRCULAR No. CGG-2187-2019 mediante la cual se muestran los fondos asignados para el año 2020 y su representada figura como beneficiario, solicitando publique en su Portal de Transparencia atendiendo lo establecido en el Decreto antes mencionado.

Sin otro particular.

Atentamente,

  
  
Ing. Edusa Canales Canales  
Secretario del Comité Técnico Administrativo  
Fideicomiso FINA 2

 Comité Técnico Administrativo FINA 2  
 archivo

